

CAPÍTULO 6

Movimientos Sociales en las luchas por la Soberanía Alimentaria. Posibilidades de ampliación del horizonte de intervención en Trabajo Social

Valeria A. Redondi

Introducción

El presente artículo tiene como propósito analizar los trazos fundamentales de la implementación del modo de producción agroindustrial con la instauración de la programática neoliberal en la Argentina y las respuestas organizativas de diversos sujetos colectivos que enfrentan sus consecuencias sociales; económicas y ambientales y construyen propuestas contrahegemónicas al orden vigente.

El proceso de indagación que se sintetiza en este trabajo, proviene de la participación por más de veinte años en dos espacios pedagógicos que, sin lugar a dudas posibilitaron esta tarea: la materia “Trabajo Social V” de la Facultad de Trabajo Social y la Cátedra Libre Soberanía Alimentaria, ambas pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata.

Si bien es prolífica la producción de conocimiento en torno a las transformaciones en el modelo agroindustrial, las políticas público-estatales y las iniciativas y formas de organización y protesta de sujetos colectivos en los últimos treinta años, es escaso el caudal de investigaciones sobre esta temática desde el campo disciplinar del Trabajo Social.

En este sentido, cobra centralidad en estas reflexiones, las formas de organización y lucha de movimientos y organizaciones sociales protagonistas de procesos colectivos en la defensa de derechos fundamentales -fundamentalmente humanos-: derecho a alimentos, agua, tierra y aire libres de agrotóxicos. Dicho de otro modo, del pleno ejercicio colectivo de la Soberanía Alimentaria.

Por último, queda latiendo esta pregunta: ¿podrá nuestra profesión vincularse de manera decisiva, con las pulsiones de los movimientos sociales que a gritos denuncian la iniquidad imperante?

El modo de producción agro-industrial hegemónica en la Argentina: sus consecuencias sociales

En las últimas décadas de la historia argentina -en consonancia con el resto del mundo- se registraron profundas transformaciones en la estructura económica, tal como ha sido expuesto por numerosa/os autora/es. El agro pampeano no ha escapado a esta tendencia, que se profundiza a partir de la década de los '90 del siglo XX, con la aplicación a ultranza del modelo político-económico neoliberal y sus consecuentes medidas. En los últimos años estos procesos se acentúan, en vista de que la obtención de un pronunciado aumento en la rentabilidad —a través de la concentración de los factores productivos y la minimización de costos y riesgos— parece haber sido el camino elegido. Producto de lo expresado anteriormente es que los roles que desempeñan los actores tradicionales tienden a desdibujarse y redefinirse y, asimismo, surgen y se consolidan nuevos sujetos en el agro con tendencia hegemónica, los cuales se asocian no sólo a las nuevas formas productivas sino también a los servicios ligados a ellas (Grass, 2007).

También se producen otras transformaciones, pues como afirma Mançano Fernandes (2013)

(...) la globalización, con la hegemonía que caracteriza las políticas neoliberales, provocó la emergencia del concepto de *territorio* en dos vertientes antagónicas. Para el paradigma del capitalismo agrario, este es muy parecido al concepto de 'espacio' y al de 'región', principalmente por la ausencia de análisis sobre las contradicciones y las conflictividades. Desde la perspectiva del paradigma de la cuestión agraria, el punto de partida del territorio es la soberanía, explícita por la resistencia a la desterritorialización que acontece en medio de políticas de 'desarrollo' (...). (Mançano Fernandes, 2013)

Resaltará Elvia Alvarado, defensora hondureña de los derechos de las mujeres:

(...) ¿Cómo podremos salir de la pobreza, si ni siquiera disponemos de un pedazo de tierra para cultivar? Si tuviésemos tierras para cultivar, no necesitaríamos que nos envíen comida desde Estados Unidos. No. Tendríamos la nuestra. Pero mientras el gobierno se niegue a proporcionarnos las tierras y otros recursos que necesitamos, continuaremos teniendo extranjeros que decidan cómo gobernar nuestra tierra (...) (Korol, 2016:24)

En relación a la tenencia de la tierra, Claudia Korol (2016) recupera los análisis de Ángeles Fernández, cuando CONAMURI -Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas-, expresa que sólo el 2 % de la tierra está en manos de campesinas campesinos, y comunidades indígenas. El resto está controlado por empresas del agronegocio, o por grandes terratenientes que se dedican fundamentalmente a la producción de soja, maíz o trigo transgénicos, y en menor medida a la producción ganadera. Esto trae aparejada la deforestación masiva de grandes extensiones de tierra, deterioro del medio ambiente, desplazamiento forzoso de las comunidades,

aumento exponencial de enfermedades como consecuencia de las fumigaciones de herbicidas y de la contaminación del agua, la tierra y el aire.

En las últimas décadas el neoliberalismo acentuó estos descalabros, al propiciar

(...) una sobreproducción de mercancías basada en la utilización creciente de materias primas. La liberalización de los intercambios, la mundialización del transporte, la producción just in time y el incremento de la urbanización han acentuado el sobreuso de los bienes naturales” (...) (Katz, 2011, p. 17).

Como plantea Istvan Mészáros (2010), los procesos descriptos “no están confinados a asuntos ambientales proclamados a son de trompeta, pero convenientemente limitados, como la hipócrita preocupación en los círculos oficiales por el ‘agujero de la capa de ozono’,

(...) En lo que concierne a la producción agrícola, condenar literalmente a la hambruna a incontables millones de personas en el mundo entero va de la mano con las más absurdas ‘políticas agrícolas comunes’ proteccionistas, diseñadas para asegurar el desperdicio provechosamente institucionalizado, sin que importen sus consecuencias inmediatas o a largo plazo” (Mészáros, 2010, p. 233).

La crisis histórico-ecológica está enlazada con el estallido financiero coyuntural y con las tensiones estructurales del neoliberalismo, pero sigue una trayectoria temporal autónoma.

Desde los años ´70 a esta parte se produce un intenso proceso de sojización en el país, basado en la preeminencia de la producción de soja en detrimento de otros productos agropecuarios tradicionales como maíz, trigo y otros productos regionales.

A partir de entonces Argentina se transforma en uno de los principales países del mundo en el que se cultivan transgénicos (Teubal, 2008:). La soja en nuestro país crece en forma espectacular. Su producción pasa de 3,7 millones de toneladas en 1980, a 11 millones en 1996/97 y a 47,5 millones en 2006/2007. Fue así como pasó de representar el 10,6% de la producción granaria total en 1980/81 a más del 50 % en 2006/2007. El auge de la soja se manifiesta también en la superficie destinada a este cultivo. Si bien cuando se libera al mercado la semilla transgénica en el año 1996 se destinaba 20% de la superficie granaria total, en la actualidad alcanza a más del 53% del territorio. Asimismo, el cultivo de la soja es en su casi totalidad transgénica, y más del 90% de su producción se exporta.

Es de resaltar que el boom de la soja transgénica ha causado la especialización del país en la producción y exportación de unos pocos productos primarios sujetándolo, como en ningún período anterior, a los vaivenes de la economía mundial. De haber sido un importante proveedor de carnes y cereales a la economía mundial durante gran parte del siglo XX, y siendo autosuficiente de los alimentos que consumía su población, al propender hacia el monocultivo de la soja, tiende a perder esa calidad. La doble cosecha trigo-soja, ha desplazado a la ganadería como actividad de rotación incluyendo a los tambos y a gran parte de los cultivos industriales. Todo

ello contribuye a deteriorar la seguridad alimentaria. En efecto, la superficie destinada a la producción sojera aumenta sistemáticamente año tras año, la de otros cultivos no tanto, o cae o se estanca. Esto se evidencia en el dominio que ejercen Monsanto - Bayer y Novartis, -entre las principales del rubro-, que no sólo proveen la semilla, sino también el paquete tecnológico y los agroquímicos para el cultivo de la soja transgénica. En 2003 el glifosato facturó en Argentina ventas por 350 millones de dólares, 33% más que en el 2000. Asimismo, Monsanto viene adoptando una serie de acciones para hacer cumplir supuestos derechos de propiedad sobre la patente de la semilla de soja transgénica, que van más allá de lo que cobra por la venta de la semilla. Exige en la actualidad el cobro a los agricultores de las «regalías extendidas». En otras áreas del sistema agroalimentario, las corporaciones transnacionales controlan gran parte del procesamiento industrial y la comercialización de alimentos. Cabe resaltar que el “modelo” argentino ha contribuido a la desaparición de gran parte de la agricultura familiar y de la/os trabajadores rurales. Entre los censos de 1988 y 2002 desaparecieron 25% de las explotaciones agropecuarias existentes en el país, o sea, 87 mil explotaciones (86% de las cuales tenían menos de 200 has y 9% entre 200 a 500 has). En cambio, aumentaron las de más de 500 has. Este fenómeno, ha convertido al agro argentino en una especie de agricultura sin agricultores. El avance de la soja en el interior del país tiende a desplazar con violencia a campesina/os que ocupan tierras amparados en las leyes veinteañales, y a comunidades indígenas que tienen derechos ancestrales sobre sus tierras.

Las transformaciones descritas dieron lugar a diversos procesos de resistencia de una multiplicidad de movimientos sociales. Ellos provienen de la tradición de lucha de movimientos campesino- indígenas, originándose desde los años 90 a esta parte, con una clara identidad campesina, indígena y de clase. El incremento sostenido de la conflictividad se materializó en variadas formas de protesta y de lucha activa como paros, tractorazos, cortes de ruta y movilizaciones. (Mamblona; Redondi, 2011, p. 81).

La “Cuestión Ambiental” y las luchas socioambientales

Resulta sumamente potente recuperar un conjunto de fenómenos para comprender el significado de las luchas socio-ambientales. Entre ellas, la noción de “justicia ambiental”. La misma da cuenta de un movimiento de resignificación de la cuestión ambiental. Resulta de una apropiación singular de la temática del medio ambiente por las dinámicas sociopolíticas tradicionalmente involucradas en la construcción de la justicia social en sentido amplio. Este proceso de resignificación, según Henri Acselrad, se vincula con una reconstitución del terreno en que se dan las luchas sociales por la construcción de los futuros posibles. En éste, el tema ambiental ha ido ubicándose en una posición central, siendo progresivamente considerado como indisoluble de las clásicas cuestiones sociales, como el empleo y el ingreso, entre otras. Al hablar de una resigni-

ficación de la problemática ambiental, es conveniente efectuar una breve revisión de los significados que se le han atribuido en la historia reciente, que incluyen desde posiciones contraculturales hasta posiciones utilitarias (Acsehrad, 2014).

En el primer caso, se trata de un movimiento de cuestionamiento del estilo de vida dominante de apropiación del mundo material, basado en la lógica del productivismo y del consumismo propiciado desde la modernidad fordista, así como por la industrialización químico-mecanizada de la agricultura. El segundo posicionamiento, fue protagonizado inicialmente por el Club de Roma que, después de treinta años de crecimiento económico en los países capitalistas centrales, comenzó a preocuparse por garantizar la continuidad de la acumulación del capital, fomentando la utilización “más eficiente” de los recursos en materia y energía.

El economista Georgescu Roegen (1992), intervendrá entonces en el debate, alertando acerca de que economizar cantidades de materia y energía apenas retardaba el enfrentamiento con el problema de fondo. No sólo se trataba de economizar recursos, sino también de identificar las razones por las cuales nos apropiamos de la materia y la energía. El problema de la ecología no radica en la existencia de cantidades escasas, sino en la calidad de las relaciones sociales que fundan los usos del planeta. He aquí, según aquel autor, el tema ecológico de fondo: ¿usamos los recursos planetarios para producir arados o cañones? (Roegen, 1992).

Así, desde el principio, en la construcción del problema ambiental podemos distinguir una razón utilitaria y una razón contracultural. Para la razón utilitaria hegemónica, el medio ambiente es uno y está compuesto estrictamente de recursos materiales, sin considerar contenidos socioculturales específicos y diferenciados; se expresa en cantidades; justifica interrogantes sobre los medios y no sobre los fines que los hombres persiguen al apropiarse de los recursos del planeta; presupone un riesgo ambiental único, instrumental: el de la degradación o la pérdida de las fuentes de abastecimiento del capital (materias primas, energía), como también el de la ruptura de las condiciones materiales de la “urbanidad” capitalista, o sea, el riesgo de la inviabilidad progresiva de la ciudad productiva, por contaminación, embotellamiento, etcétera. Dado que el ambiente es entendido, en ese caso, únicamente como objeto instrumental de la acumulación de riqueza, su potencial destrucción se presenta como perjudicial para el funcionamiento del sistema en su conjunto, sin propensión a hacer distinciones de clase. La razón contracultural, a su vez, se interroga sobre los fines que hombres y mujeres persiguen al apropiarse de los recursos del planeta; el medio ambiente es múltiple en cualidades socioculturales. No hay ambiente sin sujeto, o sea, existen distintas significaciones y lógicas de uso vinculadas a los modelos de las distintas sociedades y culturas. Desde esta óptica, los riesgos ambientales son diferenciados y desigualmente distribuidos, dada la diferente capacidad de los grupos sociales para escapar de los efectos de las fuentes de dichos riesgos. Estos procesos hicieron surgir lo que más tarde se denominó “conflictos ambientales”. El ambiente pasa entonces a formar parte de los temas pertinentes a la cultura de los derechos: el derecho metafórico de generaciones futuras, en un primer momento, constitutivo de un conflicto también metafórico entre sujetos presentes y sujetos no nacidos; pero, enseguida, la percepción de que, más allá de la metáfora del conflicto intergeneracional, habría

que considerar también la concreción de los “conflictos ambientales realmente existentes”, protagonizados por las actuales generaciones. Los sujetos directamente afectados por los conflictos ambientales son los que hoy denuncian la desigualdad socioambiental. Es decir, la exposición desproporcionada de quienes se encuentran socialmente más desprovistos a los riesgos de las redes técnico-productivas de la riqueza y a la desposesión ambiental y territorial, debido a la concentración de los beneficios del desarrollo en pocas manos. Desde esta perspectiva, la contaminación y el despojo no son necesariamente “democráticas”, pudiendo afectar de forma variable a los diferentes grupos sociales. A las dos razones esbozadas aquí, corresponden dos modelos de acción estratégica. La razón utilitaria construyó la estrategia llamada modernización ecológica, reafirmando el mercado, el progreso técnico y el consenso político como camino. Es orientada por la “sociedad de propietarios” propugnada desde el neo-conservadorismo: se evoca una revolución de la eficiencia para ahorrar los recursos del planeta, poniéndole precio a lo que no tiene precio. A su vez, la razón cultural dio origen a una acción de denuncia, intentando superar la distribución desigual de los beneficios y daños ambientales. Considerando que la injusticia social y la degradación del medio ambiente tienen las mismas raíces, habría que alterar el modo de distribución –desigual– de poder sobre los recursos ambientales y retirar a los poderosos la capacidad de transferir los costos ambientales del desarrollo a los más desposeídos. De ello se deriva la acción que trata de combatir la desigualdad ambiental y que intenta proporcionar igual protección ambiental a todos los grupos sociales y étnicos.

En contraposición, la estrategia anclada en la noción de Justicia Ambiental, según Henri Acselrad identifica la desigual exposición al riesgo como resultado de una lógica en la cual la acumulación de riqueza se realiza teniendo como base la penalización ambiental de los más pobres (Acselrad, 2014). La operación de esta lógica se vincula al funcionamiento del mercado de tierras, cuya “acción de coordinación” –perversa– hace que las prácticas nocivas tengan lugar en zonas desvalorizadas, hecho que resulta de la ausencia de políticas que limiten la acción de este mercado. La segmentación socioterritorial se ha profundizado con la globalización de los mercados y la apertura comercial de las economías –a saber, mayor libertad de movimiento y deslocalización de capitales, disminución del costo de reubicación e incremento del poder de chantaje respecto de la localización por parte de los capitales, que pueden utilizar la carencia de empleos y de ingresos públicos como condición de fuerza para imponer prácticas contaminantes y de regresión de los derechos sociales. La denuncia de que estos mecanismos están operando, conjuntamente con la construcción de la capacidad organizativa y de resistencia al chantaje de localización son, consecuentemente, instrumentos que redefinen las prácticas sociales y técnicas de apropiación del medio, de localización espacial de las actividades y de redistribución del poder sobre los recursos ambientales.

La Justicia Ambiental como categoría de lucha que los movimientos sociales evocan para denunciar la desigualdad y discriminación ambiental, también es utilizada en el dominio específicamente jurídico, bajo una ideología de la armonización de los conflictos socioambientales o del acceso al derecho de reparación por los afectados en caso de daños. Pero de forma cada vez

más difundida se ven, en paralelo, movilizaciones que politizan las luchas ambientales por abarcar –como afirma la Red por la Justicia Ambiental de Colombia⁸⁹–, “aspectos distributivos” (¿Quién accede a los recursos naturales? ¿Quién padece desproporcionadamente la contaminación?), y también, “aspectos de reconocimiento y participación social” (¿Quién está legitimado para ser un actor social en el conflicto? ¿A quién se intimida por la fuerza de las armas? ¿A quién se excluye por su “baja” categoría social, reglas de procedimiento, ubicación geográfica o idioma en el que se desarrollan las negociaciones sobre el conflicto?). Tales cuestiones resuenan en toda América Latina, cuando los actores sociales se proponen pensar la justicia como no reducida a su administración estatal, sino relativa a una diversidad de prácticas y saberes que convergen en la realización de otros sentidos de justicia, comprometidos con el reclamo de los afectados, dando lugar a la renovación/creatividad institucional tanto en el Estado como en la institucionalidad de la sociedad civil, en lo que se refiere a la defensa y protección de derechos vulnerados por situaciones de desposesión capitalista de los bienes comunes.

Justicia Ambiental es, por lo tanto, una noción emergente del proceso histórico de expansión de la cultura de los derechos, que reivindica igual protección ambiental para todos. En la experiencia reciente, la Justicia Ambiental surgió de la creatividad estratégica de los movimientos sociales, alterando la configuración de fuerzas sociales involucradas en las luchas ambientales y, en determinadas circunstancias, produciendo cambios en el aparato estatal y en las regulaciones responsables de la protección ambiental. Los actores que comienzan a unificarse en este movimiento propugnan por vincular los problemas del racismo y las desigualdades ambientales, denunciando la lógica operante que podría metaforizarse como “siempre en el patio de los pobres” (Bullard, 2002; Acselrad, 2004). La definición de justicia ambiental se amplió, por lo tanto, designando al conjunto de principios y prácticas que: a) garantizan que ningún grupo social, sea étnico, racial o de clase, soporte una parte desproporcional de las consecuencias ambientales negativas de operaciones económicas, decisiones políticas y programas federales, estatales, locales, b) garantizan acceso justo y equitativo, directo e indirecto, a recursos ambientales del país; c) garantizan amplio acceso a las informaciones relevantes sobre el uso de recursos ambientales y destino de los desechos y localización de fuentes de riesgos ambientales, bien como procesos democráticos y participativos en la definición de políticas, planes, programas y proyectos dicen respecto a los grupos afectados; d) favorecen la constitución de sujetos colectivos de derechos, movimientos sociales y organizaciones populares para ser protagonistas en la construcción de modelos alternativos de desarrollo, que garanticen la democratización del acceso a recursos ambientales y la sostenibilidad de su uso (Acselrad, Herculano y Pádua, 2004).

⁸⁹ La Red por la Justicia Ambiental en Colombia (RJAC) es un **espacio de coordinación** para evitar la duplicación de esfuerzos y promover el uso óptimo de recursos en la **protección del ambiente con perspectiva de derechos humanos**. Fue lanzada en febrero de 2010 con la coordinación de la [Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente \(AIDA\)](#) y la colaboración de ILSA, Indepaz, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, y las Universidades del Rosario, de Los Andes y de Caldas.

En Latinoamérica, las luchas por justicia ambiental se caracterizan por combinar los siguientes frentes: defensa de los derechos ambientales culturalmente específicos -comunidades tradicionales ubicadas en la frontera de expansión de las actividades capitalistas y de mercado-; defensa de los derechos a la protección ambiental contra la segregación socioterritorial y la desigualdad ambiental promovidas por el mercado; defensa de los derechos de acceso equitativo a los recursos ambientales, contra la concentración de las tierras fértiles, aguas y suelo seguro en manos de los intereses económicos fuertes del mercado.

Dichos movimientos quieren probar que, mientras los males ambientales puedan transferirse a los más pobres, la presión general sobre el ambiente no cesará. Establecen la vinculación entre el discurso genérico sobre el futuro y las condiciones históricas concretas por medio de las cuales se está definiendo el futuro. Así, se da la articulación estratégica entre justicia y protección ambiental: por medio de la afirmación de que para obstaculizar la presión destructiva es necesario iniciar la protección de los más débiles. La dinámica de estos movimientos sugiere, por lo tanto, que la condición de marginalidad de ciertos grupos sociales es un elemento clave que favorece la rentabilidad de las inversiones en procesos contaminantes y peligrosos. Es por esto que, para los sectores populares más organizados, es cada vez más clara la fusión entre riesgo ambiental e inseguridad social (piezas esenciales de la reproducción de las desigualdades en tiempos de liberalización de la economía). De esta manera, se ha ido comprendiendo que la lucha por la protección ambiental no puede restringirse a las demandas acotadas de las clases medias urbanas, sino que, por el contrario, forma parte, cada vez más, de las luchas de los sectores populares. A través de estrategias argumentativas y formas de lucha innovadoras, los actores sociales cuyas prácticas aquí analizamos, han tratado de convertir la cuestión ambiental en un espacio de construcción de justicia social frente a la razón utilitaria del mercado, tal como lo entienden quienes proponen la modernización ecológica del capitalismo.

La lógica sociopolítica de la desigualdad ambiental, que ha sido objeto de una primera elaboración crítica por parte de los movimientos sociales, es aquella que hace coincidir la ubicación de fuentes de daños ambientales y las áreas de residencia de poblaciones de menor renta.

Maristella Svampa (2008) retoma los debates colocados por el Movimiento de Justicia Ambiental, recuperando a Martínez Allier, quien lo bautizó como “ecología popular”. Esta corriente pone el acento en los conflictos ambientales, que en diversos niveles (local, nacional, global), son causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo y la desigualdad social. Dicha corriente subraya también el desplazamiento geográfico de las fuentes de recursos y de los desechos. En este sentido, queda claro que la demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países dependientes, en términos de materias primas o de bienes de consumo, ha conllevado una peligrosa expansión de las fronteras: del petróleo, del gas, de la minería, de las plantaciones celulósicas, de la soja transgénica; expansión que genera transformaciones mayores, reorientando completamente la economía de pueblos enteros y amenazando en el mediano plazo, la sustentabilidad ecológica. Esta desigual división del trabajo, que repercute en la distribución de los conflictos ambientales, perjudica sobre todo a las poblaciones pobres.

Un ejemplo de ello es la situación de los pueblos indígenas y campesinos, que pujan por la defensa de sus derechos territoriales, reconocidos por algunas constituciones latinoamericanas, ante el avance de la frontera forestal, las grandes represas, la privatización de las tierras o el boom de la soja transgénica.

Movimientos Sociales y sus luchas frente al modelo agroindustrial hegemónico: perspectivas teóricas y prácticas políticas

Es importante destacar, en primer lugar, que existen diversas concepciones en torno a la categoría movimientos sociales y que aquellas forman parte de perspectivas que se encuentran en disputa.

Cuando Luciano Gallino hace referencia a esta noción, afirma que “más allá de las diferentes perspectivas, las diversas acepciones coinciden en destacar los componentes racionales y conscientes de las acciones sociales y su esencial intencionalidad” (Gallino, 1997, p. 79).

En los movimientos sociales aparecen determinadas precondiciones estructurales sobre la base de clases, estratos y grupos preexistentes y en vías de formación dentro de la estructura global de una sociedad y no se desarrolla sin una ideología, es decir, un conjunto de valores a realizar. De allí que, según “el origen de clase, los objetivos propuestos, los valores y las normas orientadores de la acción, la ideología, la composición y la cantidad de adherentes, se constituyan” tipos históricamente determinados” (Gallino; 1995, p. 86).

Resulta insoslayable recuperar los aportes de Alain Touraine (2011), para quien los movimientos sociales son “la acción conflictiva de agentes de clases sociales que luchan por el sistema de acción colectiva”. Para el autor existen tres principios a partir de los cuales se podrían comprender e identificar: el de identidad; el de oposición y el de totalidad. Desde su perspectiva, es necesario estudiarlos como elementos de un campo de acción histórica, con sus interrelaciones y conflictos. (Touraine, 2011, p. 258)

A la vez, Elizabeth Jelin (1986) señala que la expresión movimientos sociales refiere, por lo general, a

(...) acciones colectivas con alta participación de base, que utilizan canales no institucionalizados y que, al mismo tiempo van elaborando sus demandas, van encontrando formas de acción para expresarlas y se van constituyendo en sujetos colectivos, es decir, reconociéndose como grupo o categoría social (...) (Jelin, 1986, p. 43).

Para María da Gloria Gohn (1997), los movimientos sociales son

(...) acciones sociopolíticas construidas por actores sociales colectivos pertenecientes a distintas clases y capas sociales, articuladas en ciertos escenarios de la coyuntura socio-económica y política de un país, creando un campo político de fuerza social en la sociedad civil. (...) (Gohn, 1997, p. 252).

Sus acciones se estructuran a partir de repertorios creados sobre temas y problemas en conflicto, litigio o disputa y desarrollan un proceso social y político-cultural, creando una identidad colectiva. Los mismos participan directa o indirecta en la lucha política de un país y contribuyen para el desarrollo y transformación de la sociedad civil y política. Ahora bien, el carácter de estas transformaciones generadas podrá ser tanto progresista como conservador o reaccionario, dependiendo de las fuerzas socio-políticas a las que están articulados y de los proyectos políticos que construyen con sus acciones.

En contraposición, Mariano Millán realiza un análisis crítico en torno a las concepciones sobre acción colectiva y movimiento social, al plantear centralmente que

(...) entrarse en una clase, movimiento o acción colectiva sin remitirlas al proceso social en que se constituyen, desdibuja una parte y su proceso al aislarlos mutuamente. Construir una teoría de un aspecto parcial de la realidad social implica una epistemología que escinde aquello que en la realidad material se halla en profunda relación y por ello distorsiona la mirada científica. La idea de formular una teoría del conflicto social supone pensar que hay algo social que no es conflicto. Por esto, la categoría lucha de clases resulta más abarcativa que acción colectiva o movimiento social. (...) (Millán, 2009, p. 83).

Resulta pertinente recuperar lo analizado por Eric Hobsbawm cuando sostiene que los movimientos sociales son expresión de la tensión entre las clases sociales y que los mismos emergen en momentos de alta conflictividad tornando visible la lucha que hasta entonces se encontraba latente. En la misma dirección, para J. Paulo Netto el surgimiento de los mismos, supone referenciarlos a la situación objetiva, históricamente situada y socialmente determinada, de las clases trabajadoras frente a los cambios ocurridos en el modo de producir y de apropiar el trabajo excedente, como así también frente a la capacidad de organización y lucha de los trabajadores en la defensa de sus intereses de clase y en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades inmediatas de sobrevivencia.

Con el propósito de aproximarnos de modo más específico a los sujetos sociales que analizaremos en este artículo, y recuperando la caracterización que realiza Gohn (1997), se exponen, a manera de ensayo, cinco categorías o formas de expresión que pueden asumir los movimientos sociales:

- Movimientos sociales que se construyen apoyados al abrigo o amparo de instituciones, tales como la iglesia, el partido, el sindicato;
- Movimientos sociales fundados en rasgos peculiares de la naturaleza humana (género, edad, etnia)
- Movimientos sociales contruidos a partir de determinados problemas sociales, vinculados, por ejemplo, a la vivienda y al hábitat, a la salud, asuntos socio-ambientales, entre tantos otros.

- Movimientos sociales generados por la propia coyuntura y en el contexto de políticas aplicadas (económicas, sociales, culturales) que provocan resistencias civiles, insurrecciones y sublevaciones, o procesos revolucionarios;
- Movimientos sociales cuya matriz posee un carácter propiamente político-ideológico, desde la cual se elaboran proyectos societales, creando a la vez, correlatos organizacionales en la sociedad civil.

Si nos detenemos en Argentina, el surgimiento de los movimientos campesino-indígenas en la década de los noventa, está asociado a las transformaciones económicas y políticas operadas que dejaron a la/os pequeña/os productora/es a merced de las empresas trasnacionales y grandes productores, y miles de trabajadora/es rurales despojada/os de los derechos más elementales (vivienda, salud, bienes comunes naturales).

Sin lugar a dudas, no pueden soslayarse las experiencias de luchas históricas que los antecieron como las Ligas Agrarias en las décadas de los 60 y 70.

A partir de 1996, la rápida y formidable expansión de las tierras sembradas con soja, en detrimento de otros cultivos y de la ganadería, produjo una no menos rápida y formidable expansión de la frontera agrícola sobre tierras antes consideradas marginales, en buena medida ocupadas por campesinos. El avance sojero produjo destrucción de montes y bosques nativos, casi siempre de modo ilegal; matanza de animales, fumigaciones indiscriminadas con herbicidas tóxicos para otras plantas, animales y seres humanos; desalojo de familias campesinas y, por ende, desarticulación de comunidades; concentración de la propiedad rural, destrucción del patrimonio ambiental y crecimiento de la pobreza. Cambios climáticos y mejoras en los beneficios generados por la economía llevaron a un repentino interés de empresarios agrícolas por las tierras santiagueñas y, con él, a desalojos, por la fuerza, de familias campesinas.

En mayo de 1995, la conflictividad rural, a casi diez meses del importante paro agrario de 1994⁹⁰, se mantenía latente con esporádicos episodios de protesta por parte de organizaciones y productores de diversos sitios de la pampa húmeda, en donde crecían el número de explotaciones en aprietos financieros o directamente en bancarrota.

El Movimiento de Mujeres en Lucha, puede decirse que existe corporizado a partir de cuatro consignas que se estructuran en sus seis años de existencia: cese de todo remate y ejecución judicial; condonación de las deudas impagables; precio mínimo sostén, obligatorio y en origen para los productores agrarios; subsidio para encarar las labores de la siembra.

En el mismo contexto, y para enfrentar estos embates, la/os campesina/os de Santiago del Estero comenzaron a organizarse promediando los años 1980, apareciendo públicamente con la primera Marcha por la Tierra, en 1989. En agosto de 1990, se constituyó formalmente el Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero (MOCASE), que reúne a trece organizaciones de

⁹⁰ Higa, Mónica. Materiales para el estudio del paro de 1994. Actas de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios. UBA. 1999.

nueve departamentos de la provincia, representando a unas ocho mil familias. Su objetivo central es clásicamente campesino: la defensa de la tierra. Recurren a un repertorio de lucha que incluye formas tan diferentes, pero no contradictorias ni excluyentes, como la acción directa para resistir los desalojos –frenando la entrada de las topadoras– con la recurrencia a mecanismos institucionales como la vía judicial. Otros objetivos son la defensa del medio ambiente y los derechos de los campesinos a la soberanía alimentaria, a la salud y a la educación. Con posterioridad surgen otros movimientos: en 1999, la Asociación de Pequeños Productores del Norte de Córdoba (APENOC); en 2001, la Unión de Campesinos de Traslasierra (UCATRAS), la Organización de Campesinos Unidos del Norte de Córdoba y la Organización de Campesinos y Artesanos de Pampa de Achala, reunidas en el Movimiento Campesino de Córdoba. También la de ellos es una demanda clásica: “Tierra y agua para producir y poder vivir son los dos ejes de reclamo básicos del Movimiento Campesino de Córdoba porque son las bases de la vida campesina”. Las organizaciones van incorporando de manera contundente, la bandera de la soberanía alimentaria. En contrapartida a esta ausencia, el Estado permite que continúen los desmontes, la concentración de la tierra y la expulsión de poseedores. En Mendoza, a su vez, existen dos organizaciones: la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra y la Unión de Jóvenes Campesinos de Cuyo. Denuncian la existencia, en la provincia, de un 50 por ciento de tierras improductivas, mientras miles de obrera/os rurales no tienen posibilidades de acceder a la tierra o al agua, desaparecen los pequeña/os productora/es y son expulsados campesinas y campesinas, obligando a muchas familias a abandonar sus tierras y a convertirse en desocupados en las periferias urbanas. Otros movimientos campesinos aparecen en otras provincias: la Red Puna, en Jujuy; el Movimiento Campesino de Formosa, la Federación de Asociaciones y Cooperativas de Productores Familiares de Corrientes y el Movimiento Agrario de Misiones. Una Mesa Nacional de Productores Familiares de la Argentina agrupa a varias de las organizaciones provinciales. También han surgido movimientos indígenas, nucleados en la Organización de Naciones Indígenas de Argentina.

Otras organizaciones sociales se constituyeron, en tanto pequeña/os y mediana/os productores afectada/os por las mismas políticas económicas que vieron amenazadas las posibilidades de continuar su producción por fuera del modelo impuesto. Frente a las crisis descritas, productora/es de la “agricultura familiar” expresarán con suma claridad: “El que no quiera a la tierra que haga otra cosa. Si va a matar gente, que no produzca eso, que se dedique a fabricar armas. El que produce alimentos se tiene que acordar que produce alimentos para personas”

Al mismo tiempo, y con el avance del proceso de sojización, la incorporación del paquete tecnológico y la aplicación indiscriminada de sustancias tóxicas, surgen otras organizaciones, -fundamentalmente urbanas-. Entre las organizaciones novedosas que irrumpen en la escena política, es imprescindible mencionar a las “Madres de Ituzaingó” (Córdoba). Desde el año 2001, un grupo de mujeres comenzó una lucha que empezó con una pregunta: “¿Por qué hay tantos

chicos con cáncer en este pueblo?”⁹¹. Será una de las organizaciones que enfrentará con sus cuerpos al poder transnacional.

En resumen, podemos mencionar el surgimiento en las últimas décadas, de organizaciones de trabajadora/es rurales nucleada/os en movimientos novedosos que se identifican con el Movimiento Campesino –Indígena de América Latina y la Vía Campesina. Se trata de organizaciones que reivindican las históricas luchas campesinas (luchas sociales a lo largo de nuestra historia, orientadas a la reforma agraria integral).

Son movimientos con demandas colectivas por formas alternativas al modelo de producción de alimentos imperante; la construcción de relaciones sociales basadas en la cooperación, el asociativismo y la democracia directa en la toma de decisiones.

Entre estas experiencias debemos resaltar el papel asumido por la U.T.T (Unión de Trabajadores de la Tierra) siendo una de las organizaciones que gestaron el denominado “ Primer Foro por un Programa Agrario, Nacional y Popular” que convocó a más de 4000 campesinas y campesinos que definieron en mayo del presente año, un programa político como alternativa al modelo agroindustrial vigente, cuyos lemas fueron: “Ni un/a campesino/a menos”, “Alimentos sanos y accesibles para el pueblo” y “Tierra para producir”.

(...) Frente a esta política se ha generado un torrente de luchas campesinas y de pueblos originarios sin precedentes: verdurazos, frutazos, feriazos, cortes de rutas, ocupación de tierras y resistencia a los desalojos. Enfrentamos este modelo para plantear rumbos diferentes y reivindicaciones puntuales. Nuestras luchas han puesto de manifiesto que no hay un solo campo y que el esquema agroexportador salvaje no es lo mejor para los intereses del pueblo en su conjunto. (Convocatoria al Primer Foro para un Programa Agrario Soberano, Nacional y Popular, 3 y 4 de mayo de 2019)

Junto a estas respuestas organizativas, un arco amplio y diverso de colectivos sociales autoconvocados contra la degradación socio- ambiental con base territorial forma parte de estas de-

⁹¹ Las madres investigaron, recurrieron a las autoridades, no hallaron respuesta, fueron a los medios de comunicación, movilizaron al barrio, sacaron a la luz un explosivo cóctel de contaminantes: el PCB de los transformadores, el arsénico y los metales pesados del agua y la tierra, los campos magnéticos de los cables de media tensión, los plaguicidas de los cultivos de soja que llegan al borde mismo del barrio. Lograron cambios parciales, siguieron peleando, se plantaron delante de las máquinas fumigadoras, recibieron amenazas de muerte. Pudieron viajar a Buenos Aires, donde consiguieron que un grupo de diputados presentara un proyecto de ley para prohibir las fumigaciones en cultivos adyacentes a zonas urbanas. Las mujeres hicieron un relevamiento casa por casa: había 60 enfermos de cáncer, la mayoría concentrados en Ituzaingó- Anexo, la zona más humilde del barrio, que tiene 5000 habitantes en total. La mayoría de las madres del grupo tienen hijos con cáncer, asma, parálisis recurrentes. Algunas han tenido niñas fallecidas al nacer por malformaciones; algunas están ellas mismas enfermas. Otras están por solidaridad barrial.

Los análisis del agua de los tanques domiciliarios y del suelo –todas las calles del barrio son de tierra– señalaron la presencia de arsénico, cromo y plomo: la presión de las madres logró que el barrio fuese incorporado a la red de agua de la capital.

mandas colectivas (Foros, coordinadoras, de grupos, y redes como el caso de la “Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)”, los “Pueblos Fumigados”; los movimientos agroecológicos”; las multisectoriales por un medioambiente sano”, las “Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria” pertenecientes a Universidades Nacionales, colectivos contra el cambio climático y la apropiación concentrada de semillas).

La intervención del Trabajo Social en la “cuestión alimentaria”

Es indudable que existe una clara vinculación de nuestra profesión con la problemática alimentaria. Desde los inicios de su profesionalización, el Trabajo Social estuvo ligado a la tarea de dar respuestas a las necesidades de alimentación de la población con la cual trabaja. Es en la esfera de la implementación de programas de asistencia alimentaria, que el Trabajo Social desarrolló funciones de gestión de recursos, educación (en hábitos y costumbres) y asistencia combinadas con la vigilancia y el control. Nuestra profesión se ha dedicado a atender los problemas derivados de la conflictiva social, entre los cuales, las necesidades alimentarias han ocupado un lugar central. Las áreas de acción social, de salud y educación fundamentalmente han concentrado los programas y recursos destinados a esta problemática. La desnutrición y la malnutrición fueron foco de atención de trabajadora/es sociales, y el horizonte de su intervención pareciera haberse limitado a alcanzar la meta de la inclusión “merecida” en los programas alimentarios y encargarnos de la racionalización de los escasos recursos disponibles.

Esta situación plantea, entonces, un interrogante respecto a las políticas sociales referidas al problema alimentario y la ampliación de derechos sociales fundamentales. Como plantea Luis Santarsiero (2011), tal cuestión se relaciona de raíz con el derecho al alimento y a la soberanía alimentaria⁹² en las determinaciones y mediaciones del acceso a los alimentos en sociedades capitalistas.

Desde su dimensión jurídica y política, la alimentación es un derecho que forma parte de un conjunto de normas de derechos humanos que en el ordenamiento jurídico argentino gozan de jerarquía constitucional desde 1994, además de estar especificado en diversos documentos no vinculantes. Este ordenamiento brinda un marco para orientar la formulación, implementación y evaluación de políticas sociales alimentario-nutricionales. De acuerdo con éste, el derecho a la

⁹² “Soberanía Alimentaria” es el derecho fundamental de los pueblos a habitar sus territorios y a las condiciones materiales y sociales que les permitan producir, intercambiar y acceder equitativamente a los alimentos de forma suficiente, nutritiva y culturalmente apropiada, respetando y defendiendo la diversidad biológica, productiva y cultural de su territorio y contribuyendo a la construcción de una vida digna, activa, saludable que promueva el alcance del conjunto de los Derechos Humanos. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sustentabilidad ambiental, social y económica. Promueve el comercio transparente, que garantice ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición, otorgando especial valor a las producciones de base agroecológica”

alimentación implica el derecho a tener acceso a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Alimentación suficiente en términos de cantidad y calidad que responda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida saludable, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. Pensar la alimentación como derecho, implica cambiar la lógica de los procesos de formulación de políticas para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades insatisfechas que deben ser asistidas mediante prestaciones discrecionales sino titulares de derechos que pueden exigir prestaciones al Estado, como principal titular de las obligaciones. Esto significa que se encuentra definido con precisión no sólo aquello que el Estado no debe hacer a fin de evitar violaciones de derechos, sino también aquello que sí debe garantizar. El Estado tiene la obligación de dar cumplimiento a cinco condiciones esenciales: del lado de la disponibilidad, la suficiencia, la estabilidad, la autonomía y la sustentabilidad; del lado del acceso, la formulación e implementación de políticas que incidan sobre el mismo.

A fines de los '80 y durante los años '90 se produjeron profundos cambios en la problemática alimentaria y en las políticas sociales alimentario-nutricionales, siendo ambas la expresión de modificaciones en las relaciones entre Estado y Sociedad. El discurso y la práctica del mercado, redujeron la intervención del Estado en múltiples dimensiones de la vida social. En Argentina, se tomaron un conjunto de medidas económicas y sociales. Las consecuencias en la alimentación fueron profundas, modificando radicalmente la estructura social del sistema agroalimentario y sus lógicas de funcionamiento, trayendo como consecuencia un fuerte deterioro en la alimentación de los sectores populares (Teubal & Rodríguez, 2002). Si bien el hambre no era una experiencia nueva, se producía en el marco de un nuevo contexto mundial y nacional. Comienza a hacerse visible la cuestión de la inequidad en la distribución de los alimentos, que se tornará crítica a fines de los '80 y luego nuevamente en la crisis de 2001. ¿Cuáles fueron los impactos de estos procesos sobre el *acceso a la alimentación* y sobre *la calidad y naturaleza de la alimentación*? Las políticas de ajuste estructural de los '90 modificaron el sistema agroalimentario, impactando en el acceso y en el consumo de los alimentos, tanto en relación con la cantidad como con la calidad de los mismos. Estos impactos se produjeron por los cambios en los precios de los alimentos; por los cambios en los ingresos de la población, pero también por los cambios en las políticas sociales del Estado que, al recortarse, dificultaron el acceso a la alimentación de aquellos sectores que no podían hacerlo a través del mercado (Teubal & Rodríguez, 2002). Esto trajo también consecuencias en los patrones de consumo. Si en la década del '60, Argentina tenía un patrón unificado de consumo (Álvarez & Pinotti, 2000; Aguirre, 2004, 2005), luego de las políticas de ajuste estructural, aparecen dos patrones de consumo con perfiles propios: la comida de los pobres y la comida de los ricos (Aguirre, 2017).

Como afirma Patricia Aguirre, se solidificaron las diferencias sociales en las dietas: hubo un empobrecimiento en la cantidad, pero especialmente en la calidad de los componentes de los diversos menús sociales, diferenciándose de acuerdo con los ingresos. La elección de estos alimentos y la organización de los consumos, son el resultado de los condicionantes del acceso y de las estrategias de consumo que ponen en juego los hogares con sus recursos simbólicos y materiales. Las prácticas y las representaciones como guías de incorporación de la comida en

un contexto de pobreza conforman una dieta monótona de productos que son baratos, llenadores y gustosos, impactando de manera diversa en la situación nutricional.

En el contexto de la crisis de 2001 la problemática alimentaria se constituyó en una de las cuestiones presentes en la agenda social, mediática y especialmente política. Esto trajo aparejado intensos debates acerca de las políticas vigentes y el despliegue de diversas acciones tendientes a intervenir sobre el acceso y sobre sus consecuencias ya que se temía sobre el impacto de la crisis en la situación nutricional de la población en situación de pobreza (promoción del autoconsumo, asistencia directa e indirecta en el marco de programas alimentarios estatales, de acciones de organizaciones sociales y comunitarias y presentaciones de diversos proyectos de ley).

A principios de 2002, se definió formalmente la situación de emergencia ocupacional, sanitaria y alimentaria.

En el período 2003-2015, a pesar de la recuperación de los índices socioeconómicos, la cuestión del acceso siguió estando presente en la agenda mediática y política a partir, fundamentalmente, del aumento de los precios de los alimentos (tanto en la economía local como internacional) y de las medidas implementadas tendientes a evitar sus impactos en un contexto de crecimiento nacional, pero de crisis internacional.

En el periodo de gobierno entre los años 2016 y 2019, son desmantelados programas alimentarios, prestaciones de salud, se producen profundas restricciones en la partida a comedores populares al tiempo que se sub-ejecutan presupuestos en materia de salud y asistencia alimentaria, en un contexto de caída vertiginosa de los salarios de la/os trabajadora/es.

Durante el gobierno actual, se han implementado un conjunto de medidas para atender la situación alimentaria y nutricional de los sectores más vulnerables de la población, enmarcadas en la creación del Plan Nacional “Argentina contra el hambre”. El agravamiento de las condiciones de vida de amplias mayorías en situación de pobreza y e indigencia, atravesadas por la crisis social y económica provocada por la pandemia desatada por el COVID- 19, se profundiza y no están revirtiendo, hasta el momento, los alarmantes índices de malnutrición y desnutrición en nuestro país.

Reflexiones finales

La lucha por la Soberanía Alimentaria como posibilidad de ampliación del horizonte de intervención del Trabajo Social

Ahora bien, si nos situamos nuevamente en la profesión de Trabajo Social, cabe la pregunta: ¿cuál fue la perspectiva que sustentó de manera hegemónica las prácticas profesionales en torno a este tema? Sin dudas la perspectiva de la soberanía alimentaria no marcó la direccionalidad ni las modalidades de intervención.

Comprender la cuestión alimentaria partiendo del reconocimiento del derecho de todos los pueblos de decidir cómo y qué producir, cómo y con qué alimentarse, choca con las concepciones y prácticas asistencialistas de los programas alimentarios, compuestos por mercaderías más que por alimentos, con presupuestos magros, sin participación activa de la/os productores regionales y con destinatarios categorizados como pobres y segmentados de acuerdo a criterios que no responden a las necesidades de la población, y lejos se encuentran de incorporar la perspectiva de género.

En las formas de concebir la alimentación y la problemática alimentaria; en el rol del Estado y en los enfoques político-ideológicos que sustentan las políticas sociales alimentarias están implicados dilemas que expresan las contradicciones y la complejidad de la alimentación contemporánea. Tener presentes esos dilemas permite comprender las consecuencias de la alimentación como resultado de determinados modos sociohistóricos de producir, distribuir, acceder y consumir los alimentos. Se considera que los cambios producidos en el modelo socioeconómico, la organización productiva y la relación asimétrica entre disponibilidad y acceso; la desigualdad en la distribución del ingreso y la exclusión social; las estrategias de los hogares en este contexto; la inversión de los patrones nutricionales, se erigen en nuevas cuestiones para repensar no solamente los enfoques desde los que se piensa la política social alimentaria, sino también su diseño y su implementación. Para ello se requiere considerar a la alimentación en todos y cada uno de sus componentes de manera interrelacionada: no solamente en sus aspectos biológicos, sino también ecológico-demográficos; tecnológico-económicos y sociopolíticos y culturales. Acordamos con Patricia Aguirre (2017) que una política social alimentaria integral implica producir los alimentos de manera sustentable, distribuirlos equitativamente y consumirlos saludablemente, teniendo en cuenta la complejidad de la alimentación actual antes aludida. Ello inclina a pensar las políticas desde la soberanía alimentaria: una deuda de las iniciativas estatales y una lucha persistente de los movimientos sociales.

Es tarea impostergable del Trabajo Social sintonizar con estas expresiones, en la medida que estemos dispuesta/os de manera decisiva a apostar a relaciones sociales libres de toda forma de explotación y opresión.

Referencias

- Achselrad, H. (2014). *El movimiento de Justicia Ambiental y la crítica al desarrollo: la desigualdad ambiental como categoría constitutiva de la acumulación por despojo en América Latina*. Bs. As.: Bajo Tierra.
- Aguirre, P. (2017). *Una historia social de la comida*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Ansaldo, W. (2006). Quedarse afuera, ladrando como perros a los muros. Protesta y movimientos sociales en América Latina en la bisagra de los siglos XX y XXI, EN: *Movimientos sociales. Experiencias históricas. Tendencias y conflictos*. pp.15-61 Anuario N°21. Escuela de Historia. Rosario, Argentina: Ed. Homo Sapiens.

- Aranda, Darío (2015). *Tierra Arrasada. Petróleo, Soja, Pasteras y Megaminería. Radiografía de la Argentina del siglo XXI*. Bs. As.: Sudamericana.
- Caetano, G. (comp.) (2006). *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: FLACSO.
- Giarraca, N. (comp). (2001). *Una Nueva Ruralidad en América Latina?* Bs. As.: Clacso.
- Korol, C. (2016). *Somos tierra, semillas y rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. Buenos Aires: Coedición Grain y América Libre.
- Mamblona, C.; Redondi, V. *Movimientos Sociales y Trabajo Social: en la necesidad de fortalecer un diálogo crítico* EN: Mallardi, M- Madrid, L- Rossi, A. (comp) (2011). *Cuestión social, vida cotidiana y debates en Trabajo Social. Tensiones, Luchas y conflictos contemporáneos*. Tandil: UNICEN.
- Mançano Fernandes, B. (2013). *Territorios: teoría y disputas por el desarrollo rural*. San Pablo: Cedem.
- Mészáros, I. (2010). *Más allá del Capital. Hacia una Teoría de la transición*. Tomo I. Bolivia: Pasado y Presente XXI.
- Millán, M. (2009) *Los análisis contemporáneos sobre movimientos sociales y la teoría de la lucha de clases*. EN: Conflicto Social, Año 2, N° 1.
- Mirza, C. (2006) *Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en América Latina*. Buenos Aires: FLACSO.
- Santarsiero, L. (2011) *Programas de Asistencia Alimentaria. Un caso de estudio de intervención social en la alimentación familiar en un barrio pobre de la ciudad de La Plata, Argentina* EN. *Revista de Estudios Regionales* n° 17. Buenos Aires;
- Svampa; M. (2008) *La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes*. Bs. As.
- Teubal, M. (2008). *La soja transgénica*. En: *Realidad argentina*. N° 220.
- Villanueva, E; Massetti, A. (comp) (2007). *Movimientos sociales y acción colectiva en la Argentina de hoy*. Prometeo, Bs. As.